



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvese proveer.
Cartago V., diciembre 02 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00422-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR
DEMANDADOS: PAULA ANDREA VELASQUEZ FLOREZ Y KAREN ANDREA GUZMAN MEJIA
AUTO No.: 2774

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$319.000.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **dabd1adbaf9e54950de5cbf944da34b40e3840f66d8c7df0f11d8473714cd173**

Documento generado en 03/12/2020 09:28:15 p.m.